

Resolución Secretarial

N° 004 -2023-MINCETUR/SG

Lima, 02 FEB 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, se conforma la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito por entidad pública, para el periodo 2023 - 2024, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (SUTRAMINCETUR);



Que, se considera pertinente modificar la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, respecto al representante titular de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de convenio colectivo presentado por el SUTRAMINCETUR;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya formalización fue aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, el cual queda redactado con el siguiente texto:

***"Artículo 1.-** Conformar la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito por entidad pública, para el periodo 2023 - 2024, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (SUTRAMINCETUR), la cual está integrada por:*



- Titular: *El/la Director/a General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, quien preside la Representación Empleadora.*
Suplente: *El/la Director/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- Titular: *El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.*
Suplente: *El/la Director/a de la Oficina de Control Previo.*
- Titular: **El servidor Frank Roger Espinoza Laureano, especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.**
Suplente: *El servidor César Augusto Romero Castellanos, especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.*
- Titular: *El/la Director/a de la Oficina de Personal.*
Suplente: *El servidor Junior Henry Benites Ramírez, especialista en pensiones de la Sub Dirección de Personal."*

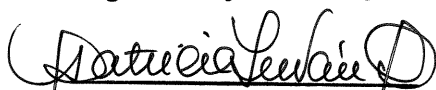


Artículo 2.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG en lo que no se oponga a la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Notificar una copia de la presente Resolución Secretarial al servidor Frank Roger Espinoza Laureano, especialista legal de la Oficina General de Asesoría, a los demás integrantes de la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), así como al SUTRAMINCETUR, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Web Institucional del MINCETUR (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo